

EXP-UNC: 0005770/2017

VISTO:

La Resolución Decanal 343/2017 del HCD mediante la cual se aceptan bajo la condición de Alumno Vocacional a un grupo de estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora titular de Preservación y Conservación de Documentos, Andrea Giomi recomienda la no aceptación de Bergese Ana Belén como Alumna Vocacional en la Cátedra Taller de Restauración de Documentos.

Que se ha producido un error material e involuntario en la mencionada resolución que debe ser rectificado;
Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Anexo 1 de la Res. Decanal N° 393/2017 y dejar sin efecto la aceptación como Alumna Vocacional en la Cátedra Taller de Restauración de Documentos a la Alumna Bergese, Ana Belén, DNI 33240227.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 MAY 2017

RESOLUCIÓN N°: **451**
M.M.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades